

AÑO 2025



° Entrada: 611/2025

xpediente: CD-239-B-2025

niado por: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal la celebración del "Centenario de la Escuela Primaria N°101", a realizarse el 15 de septiembre del corriente año.



BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

"30° Aniversario de la sanción de
la Carta Orgánica Municipal"



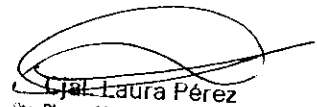
Neuquén, 26 de agosto de 2025.-

A la Presidenta del
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO

Nota N° 99 /2025

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **DECLARACIÓN** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-


Cjtal Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El expediente; la Ordenanza N°14384; los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Primaria N° 101 "Paula Albarracín de Sarmiento" ubicada en Alaska y Apipé del Barrio Valentina Norte Rural de la capital neuquina, fue fundada el 15 de septiembre de 1925, por lo que este año se encuentra celebrando el centenario de su creación.

Que, la Ordenanza N.º 14384 en su Art. N.º 13 es el reconocimiento por las acciones realizadas en la Ciudad de Neuquén con trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la cultura, educación, o deporte, las cuales han cumplido ampliamente a lo largo de estos 100 años.

Que, durante estos 100 años la Escuela Primaria N° 101 ha ido creciendo y acompañando a las infancias de ese sector de nuestra ciudad, llevando adelante la educación con una mirada integral, construyendo en todos los que allí concurren el futuro que queremos, para el desarrollo y progreso de la ciudad.

Que, esta conmemoración tiene fundamentos en el espíritu de la Agenda 2030 de la Asamblea General de la ONU para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a los que la Provincia de Neuquén adhiere firmemente, por lo que esta Institución cumple con tres de los objetivos establecidos: (4) Educación de calidad, (5) Igualdad de género, (17) alianzas para lograr las estrategias; lo cual determina un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad.

Que, dentro del trabajo educativo el personal docente de la Escuela ha cumplido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible Meta 4.1, asegurando que las infancias finalicen la enseñanza primaria, de forma gratuita, equitativa y de calidad al producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos, como base que permitirá a niñas y niños continuar y concluir con las demás ramas educativas, que les permitirá acceder a mejores trabajos y, por ende, a una mejor calidad de vida.


Cjaf. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Que, la Escuela, hoy cuenta con dos niveles para educar a las infancias, el Nivel Inicial con una matrícula de 41 infancias y en el nivel primario 413 estudiantes en dos turnos, de primero a séptimo grado.

Que, este año el Ministerio de Educación de la Provincia, realizó diversas tareas de mantenimiento en esta institución, mejorando la calidad edilicia, para todos los que concurren a la Escuela.

Que, durante el receso de invierno, a través del proyecto de la docente de plástica Nadia Specian, exalumna de la Escuela, junto a la institución llevaron adelante el proyecto de pintar murales y se diseñaron juegos sobre el piso, con el objetivo de mejorar los recreos, fortalecer los lazos entre estudiantes y crear un ambiente más lúdico y ordenado.

Que, entre sus proyectos, esta primaria lleva adelante una huerta dentro del programa provincial de la cartera de Educación "Escuelas Con-ciencia Ambiental", que propone un trabajo conjunto de docentes de huerta y de grado, para poner en práctica con los y las estudiantes.

Que, con el fin de conmemorar esta fructífera trayectoria la Escuela Primaria N° 101, realizará sus festejos el próximo 15 de septiembre.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

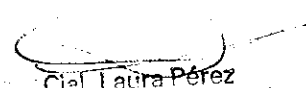
EMITE LA SIGUIENTE

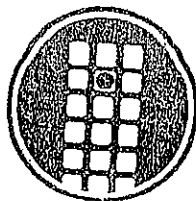
DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la celebración del "Centenario de la Escuela Primaria N° 101", a realizarse el 15 de septiembre del corriente, en reconocimiento a su trayectoria educativa y social en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º): DECLÁRASE de Interés Municipal los festejos que se efectuarán durante su mes aniversario, en las instalaciones de la institución educativa, en coincidencia con el mes aniversario por los 121° años de la Ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 3º): DE FORMA. -


Cj. Latorra Pérez
Re. B. 21- COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CON. JO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO ÚNICO N° 52068.....	
Fecha 26 / 08 / 25	Fojas: 03 Hora: 11:23
Firma <i>Silvana Sepúlveda</i>	
SE Dirección General Legislativa	

26 / 08 / 2025	ENTRADA N° 611 / 2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 239-B-2025 Nota n°	
Recibió <i>Silvana Sepúlveda</i>	
Firma SE	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

28 / 08 / 2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión <i>Ordinario</i>
N° 14 / 2025
Pase a la Comisión
.....
Dcción Gral. Legislativa